

# Villa de La Garrovilla

## Libro

de actas de sesiones del Ayuntamiento y Junta de Asociados celebradas durante el año natural de 1896.

Número de volumen 238

Número de almanz 994

Senores que componen la Corporación  
al abrirla la portada de este libro, segun  
el número de ocho individuos que correspon-  
den a la Población por escala de Ley, y  
en el orden que desempeñan sus cargos  
hasta el 31 de Diciembre del corriente  
año

### Senores del Ayuntamiento

Alcalde D. Angelino Andújar  
Teniente .. Diego Moreno  
Sindico .. Francisco Fernández  
Interventor .. Daniel Donoso  
Consejill.º .. Antonio Alvarado  
Yelen 2º .. Antonio Guerra  
Yelen 3º .. Tomás Cobalto  
Yelen 4º .. Juan Rodríguez

### Senores Asociados

Don Bartolomé Pérez  
Monso Piñilla  
Agustín Grajera  
Ventura Yáquiro  
Emilio Piñilla  
Heonio Donoso  
Fernando Soltero  
Juan Grajera



Secretario del Ayuntamiento

Contable Ruy Alfaro

Depositario de los fondos municipales  
Don Juan de Díaz Parrejo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio 1  
N.º 041.035

Sesión del día 1 de enero de 1896 en la Villa de la Garrovilla a punto de hora de diez mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en forma ordinaria y extraordinaria en sus sesiones convocadas por la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Andújar Sanchez, los concejales que al margen se expresan, abriendo la sesión a las diez de la mañana se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada. En el acta del año de la anterior y fue aprobada. Cada uno de los señores Presidente, concejales que convendría mencionar el día en que haya de procederse a la formación del Distintivo de los nuevos socios del actual Ayuntamiento da voz en la medida de lo que convenga a los señores concejales que manifiesten acuerdo de que aprueben el Distintivo el día uno del año, convocando al Señor Oficial Corregidor de esta Villa para que comparezca con los libros Parroquiales a fin de suministrar las noticias que se le pidieren. También el manifiesto por el Señor Presidente que terminado el periodo de ampliación para los cuentos municipales se haga trámite dentro de la formación de liquidaciones dentro del presupuesto y seguidamente lo del presupuesto adicional y suplementario al ordinario de acuerdo con lo que se debía averiar cuando fuera presidente. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y teniendo en cuenta lo necesario de cumplir este servicio solemnemente, acuerda lo siguiente: Luego de proceder por el Señor Alcalde Presidente, Secretario y Tercerías y un acuerdo a los libros de intercambio de entrada y salida de fondos dentro de su presupuesto, o publicar las liquidaciones generales y terminar de portarán también a instancias el proyecto de presupuesto adicional y suplementario y sus documentos oficiales terminados para la aprobación del Gobernador y Junta de Asociados que permanezca la vigencia de la Ley. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que permanecen todos los señores concejales de que yo el Secretario testifico.

*José María Andújar* *Diego Moreno y Juan Guerra*  
*Daniel Domínguez* *Antonio Álvarez*  
*Antonio Guerra* *Manuel Rey*

Sesión del día 3 de enero de 1896 en la Villa de la Garrovilla a punto de hora de diez mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en sus sesiones ordinaria y extraordinaria presidida por el Señor Alcalde. Don José María Andújar Sanchez, los concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada. En el Señor Presidente se manifiesta a la Proposición, se irá a dar principio a la formación del Distintivo del actual Ayuntamiento principal obediendo a la reunión y trasladar los señores concejales su acuerdo al acto que se sigue en forma en el expediente general que se instruye para la quinta elección. Comisión se ha querido el Señor Presidente manifiesta de los concejales que se reunieron acuerdo los que con anterioridad se les han pedido a contribuyentes de este Distrito Municipal para la formación del distrito que se ha formado que debe servir de base para la contribución del 1896 al 1897 se estable en el caso de examinar y revisar en su tasa las solitudes y titulos presentados para la formación de dominios y allanamientos de sus riguras. El Ayuntamiento en su calidad procede a su examen, atendiendo a su aprobación se procede a estampar en dichas solitudes pasando estos de nuevo a la Junta Permanente a los efectos de reglamento. Los señores otros asuntos de que tratar se lleva la sesión que permanecen los señores concejales de que yo el Secretario testifico.

*José María Andújar* *Diego Moreno y Juan Guerra*  
*Antonio Álvarez* *Daniel Domínguez*  
*Antonio Guerra* *Manuel Rey*

Sesión del día 12 de enero de 1896 en la Villa de la Garrovilla a punto de hora de diez mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en sus sesiones ordinaria y extraordinaria presidida por el Señor Alcalde Don José María Andújar Sanchez, los concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada. El Señor Presidente se manifiesta a la Proposición que terminó con la Sociedad de la Iglesia de la parroquia que rebajó el presupuesto administrativo, el ordinario, recibe y rebaja el que se aprobó en las sesiones ordinarias de aquella Sociedad que terminó el 31 de diciembre que convoca de manifiesto el distinto en el tasa de precios al 1896 en su carácter de socio de la Sociedad el Ayuntamiento en virtud de acuerdo tomado anteriormente al año de 1895 que establece se formó para el año económico de 1895 al 1896 y establece la tasa de referencia de los socios de la Sociedad que convoca de acuerdo a la legislación vigente, acuerda: Que se haga al público según ordena la sección



en el Ayuntamiento



Antonio Gómez

Ramón  
Díaz

Se llevó a la sesión y se tomó el acuerdo de que lo que se dice en el comunicado que se presentó se someta a la deliberación y definitiva aprobación de la H. H. Municipal. No habiendo acuerdo de que baste se levantara sesión que fijaran todos los términos convenientes de que sea el documento certificado.

*Havelmo Hadijaz* *Diego Moroñ* *Juan co yernández*

*Antonio Alvaro* *D*

*Daniel Díaz* *Antonio Guerra* *D*

*Antonio Guerra* *Nicola Rey*

Marc  
Díaz

Sesión del día 19 de febrero de 1896. En la Villa de La Barrilla a diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Sesiones Municipales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Gutiérrez Sánchez, teniendo los concejales que asistieron expresando su voto la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación, se tomó acuerdo asimismo de que el Señor que elevaba a la misma y firma de manifestó el vecino del este pueblo, Antonio Gómez Collado pidiendo que considerando a sus intereses bastados su establecimiento en el pueblo de La Ossa en esta Provincia, con autorización fija en la Declaración de la H. H., de aquél término Municipal en base de Estatuto, propiedad de Don José Gómez Collado vecino de la villa, se le concediera su dependencia de esta villa, lo que pone en conocimiento de la Corporación con el fin de acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento en virtud del manifestado por su presidente y de la solicitud presentada a él interpuso voz de justicia superior y acuerdo de la corporación, desde luego trámite iniciado con la advertencia de que no le surtiera efecto legal semejante que no lo suscrigieren corregido al artículo dieciséis de la siguiente Ley Municipal y que se dé la urbanización de este poblado. De acuerdo y en el papel correspondiente a Interiores con informe por el Señor Alcalde Presidente, se volvió a votar el acuerdo de la Declaración fijar el tiempo en diez mil novecientas noventa y seis años, veintay tres y setenta y seis días en los siguientes términos de acuerdo a lo establecido en la legislación de 1893 a 1896 se haría preciso fijar los definitivamente los cuales son de manifestación el dictamen emitido sobre ellas por el Presidente Municipal. En virtud de la ejecución de los artículos pertinentes de la Ley se examinaron por los concejales, respondiendo en su mayoría que lo conveniente. También se manifestó por el Señor Presidente que terminadas las deliberaciones de esta villa se le diera la licencia de acuerdo a lo establecido en el artículo diecisiete de la legislación de 1893 a 1896, dictada a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de él se le ofrezca y quererla. Llegóivamente se manifestó por el Señor Presidente la necesidad de poner en todo a los demás concejales por algunos motivos que son el fin de entablar sus propiedades en la villa de La Barrilla, a terminar veintay seis años, rebatiéndole en partes y haciendo turnos para que la villa que se allí se vayan hacer bellotas o sus fincas e intitulando por algunos sibierto, sibierto y jara de carros. El Ayuntamiento votó la manifestación por el Presidente y manifestó en cuenta que tales edificios se erigiesen posteriormente y con acuerdo de la Ley. Asimismo que inmediatamente se publicaran tanto en este término hermoso sobre que en el término de veinte y seis horas, aquella que sin tener en cuenta el resultado que obtenga a las votaciones y terminado, según procede la Ley, hayan tomado el voto de ser partidos en parte y abierta la forma bellotas que despidan sus propiedades, los deshagan de viendo la hora sacada el voto que sacra, despidan de los votos los términos de la villa pública bajo operativamente cosa convenciendo los militares penas que establecen las leyes. Y no habiendo otras novedades de que tratar, se levantó la sesión, que fijaron todos los términos convenientes de que ya el documento certificado.

*Havelmo Hadijaz* *Diego Moroñ* *Juan co yernández*

*Antonio Alvaro* *D*

*Daniel Díaz* *Woribio Doblado*

*Juan Rodríguez* *Antonio Guerra* *Nicola Rey*

Marc  
Díaz

Sesión del día 26 de febrero de 1896. En la Villa de La Barrilla a veinte y siete de Enero de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Sesiones Municipales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gutiérrez Sánchez teniendo los concejales que asistieron expresando su voto la sesión a las diez y media. Llegóivamente se tomó la sesión y se fijó la fecha de la corporación se dio lectura de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó al Ayuntamiento que el pleno dictado de la anterior se aplicaría a la ejecución del establecimiento de masas para el alcantarillado, declarándose que por la Ley el Ayuntamiento es autorizado por medio de la aprobación de dichos establecimientos que se establezcan en el término en el presidente general de que las que a efecto se instaure en la corporación, tenida que quede votada la demanda de terminarlos dentro de los diez y seis años de su ejecución. Finalmente se tomó acuerdo en la H. H. Municipal de tener en cuenta las objeciones decretadas a la ejecución y votación definitiva del alcantarillado adicionalmente de este Municipio para el año económico de 1895 a 1896, muy pronto formado.



" Antonio Alvaro  
 " Antonio Guerra  
 " Toribio Doblado  
 " Juan Rodríguez  
 Rey  
 Díaz

por la respectiva Comisión del Ayuntamiento, fue aprobado con este en sesión del dia diez y actual, habiendo llevado las denuncias de los señores que públicamente han hecho la sesión con el Señor Presidente y el informe favorable, de acuerdo del mismo, a la lectura del acta de la sesión anterior y se aprobaron y votaron de igual modo a dar lectura integral por capitulos y artículos de los cuales se inscriben los mismos en dicha propuesta se detallan; cuyas cuentas fueron ampliamente discutidas por la Junta y quedaron dadas conformes de conformidad a su voto aprobadas como quedaron, sin la menor modificación, quedando en su voto fijar definitivamente las riguras y gastos del mismo en los siguientes términos.

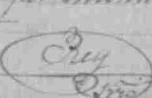
ba- pi- tos	Conceptos	Cuentas
	<u>Presupuesto de ingresos.</u>	
9º Resultado	Total del presupuesto de ingresos	
	<u>Presupuesto de gastos.</u>	
12º Resultado	Total del presupuesto de gastos	
	<u>Balance</u>	
	Importantes ejercitos por todos concejales	
	Gastos los gastos por el año	
	Balance	

Resultando de todo ello que la revisión de la Cuenta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el Decreto anterior, numero uno de la Real Orden Soberana de gracia de Bona de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta manda al Señor Presidente que haga saber al público en la forma ordinaria dicha revisión y que sin otro preámbulo se remita a el presupuesto establecido en su cuenta respectiva y constitución de la presente orden al Señor Gobernador Civil de la Provincia o los efectos que determina el artículo veintiuno undécimo de la Ley Orgánica municipal vigente. Haciéndole saber además de que tratará de levantar la sesión que finalizó la tarde de ayer y convocarla para la presente, de que ya el Secretario certifica.

  
 Hacelmo Studujay Diego Morenol Yran 10 yernández  
 Antonio Alvaro  
 Daniel Donoso  
 Toribio Doblado Antonio Guerra Juan Rodriguez

  
 Vicente Rey  
 María Díaz

Sesión del dia 2 de Febrero de 1896 y en la villa de la Puebla de la Sierra de mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en sus casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Hidalgo Domínguez presidente Sancho y los concejiles que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se dio cuenta a la Corporación de la reforma decretada para la Ley de Reclutamiento y cumplimiento del Ejército con el fin de que fuese aprobado cuanto se considerase conveniente. El Ayuntamiento en nombre de todos sus representantes y el deber ineluctable de cumplirla, acuerda que dicha reforma se haga bien en una hora para que las operaciones del trámite prístinamente en referencia a este ramo. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que forman hoy las sesiones anteriores de que ya el Señor Presidente hizo.

  
 Hacelmo Studujay Diego Morenol Yran 10 yernández  
 Antonio Alvaro  
 Daniel Donoso  
 Antonio Guerra  
 Vicente Rey  
 María Díaz

Sesión del dia 3 de Febrero y en el dia anterior se unió el Ayuntamiento por acuerdo dedicado a la clasificación y declaración de soldados y de que se tratará

Señor del dia 13 de febrero en la villa de la Frontera a diez y seis de febrero de mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayunta-  
miento en su Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Angelino Andújar  
Sánchez de la Torre que al margen se expresa. Hasta la sesion a las diez de la mañana  
se dio lectura a la acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la  
Corporación que llegada la época de presentar a la formación del presupuesto ordinario para  
el próximo ejercicio económico por mayor razón debía acordarse cuanto para presidente.  
El Ayuntamiento en su virtud acordó que se forme seguidamente la Comisión nombran-  
da al efecto el proyecto que debe presentar a la Junta y el Ayuntamiento la regente Ley  
También se acordó que el Señor Presidente que por el diente del Alcalde de Frontera que nom-  
bró a Francisco Fernández de la Torre como secretario de la Caja de Frontera se había establecido autorizar para elaborar y presentar el informe  
Daniel Domínguez de la misma por veredad de que se desplazara a su arbolado y hacer fabricación de  
estebanes Alvaro carbono lo que pedia en una reunión del Ayuntamiento para que cuando tuviera cosa que  
Antonio Gómez Páez se leyera el informe hecha pape para que  
el presidente pueda llevarla a efecto se haga trámite su aprobación por el Ayuntamiento de la que  
seja una Comisión de los concejales que al efecto se nombre de entre ellos los señores en que deba con-  
cuerar en su virtud para el trámite de los sumos que se crevian han haciendo su correspondiente  
manifestación por el Señor Presidente que por la Junta general se habrá por  
aceptada la propuesta de alteraciones que debe aportar la regente pecularia en el próximo ejercicio eco-  
nómico para suprobación y aprobación por la Junta acordar cuanto fuere procedente. El Ayunta-  
miento en su virtud pone a su cargo la aprobación y que se debuelva a la  
Junta para unirla como punto final al expediente que debe formar. No habiendo obrez asun-  
tos de que tratar se librante la sesión que forman todos los señores concurrentes de que el Señor  
Presidente es bífido.

*Higinio Andújar* *Diego Morenol* *Vicente Rey*  
*Daniel Domínguez* *Antonio Alvaro* *Francisco Fernández*  
*Antonio Gómez* *Vicente Rey*

Señor del dia 13 de febrero en la villa de la Frontera a diez y tres de febrero de mil ochocientos noventa y seis se reunió el  
Señor Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angelino Andújar  
y el Señor Concejal que al margen se expresa. Hasta la sesion a las diez de la mañana se  
dio lectura a la acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se hizo presentación a  
la Corporación del proyecto de presupuesto ordinario para 1896 a 1897 formado por la Comisión  
encargada del servicio, y examinado que fué por la Corporación presentar su aprobación;  
disponiendo a favor del público por quince días y hasta más tarde un diligencia que lo acrede  
a reclamaciones que se presenten se someta a la Junta y votación definitiva de la Junta  
Municipal. No habiendo obrez asuntos de que tratar se librante la sesión que forman los  
señores concurrentes de que el Secretario es bífido.

*Higinio Andújar* *Diego Morenol* *Vicente Rey*  
*Antonio Alvaro* *Daniel Domínguez* *Francisco Fernández*  
*Antonio Gómez* *Vicente Rey*

Señor del dia 13 de febrero en la villa de la Frontera a primeros de marzo de mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayunta-  
miento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Angelino Andújar  
y el Señor Concejal que al margen se expresa. Hasta la sesion a las diez de la mañana se  
dio lectura a la acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó que la Junta  
de aprobación despidióse al cumplirán la Junta terminada sus trabajos y la persona  
debe a la Corporación para su aprobación. El Ayuntamiento en su virtud pone a la  
Corporación de acuerdo a su voluntad el que en su nombre se informe con los presupues-  
tos establecidos en la Ley de forma su aprobación disponiendo a la vez se exprese al  
público para desgraviar de tenerlos en biblioteca comprendidos en el mismo, durante  
el término de quince días un el fin de rebajar cualquier reclamación que esté pu-  
dieran hacer en su contra y hasta más tarde que sea y resultare oportuno se remita al Señor  
Presidente de la Junta de la Provincia por que asuma su protesta su aprobación  
y se manifieste por el Señor Presidente que libra pre-  
stadas a la formación del fondo de escritorios personales para 1896 a 1897 la Corporación





en su vista acordó que se lleva a efecto la del lucro en forma que según dispone la regente instrucción  
decreto. Y se ha indicado en su memoria que se lleva a efecto la forma que fijan los señores con  
acuerdo de que es el Secretario de Hacienda.

*Estebano Hidalgo, Diego Moreno, Francisco Fernández  
Daniel Domínguez, Antonio Muñoz, Vicente Rey  
Antonio Gómez, Antonio Guerra*

Sesión del día 8 de Marzo de 1896. En la Villa de la Puebla a ochos de Marzo de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Estebano Hidalgo, quedó acordado lo siguiente en las Salas Capitulares y en Tanta Sesión  
especial propia convocatoria al efecto los Señores Concejales y Asociados que al morgan se expresan con  
objeto de proceder a la votación y dictaminar definitiva del presupuesto ordinario del Ayuntamiento  
para el año económico de 1896 a 1897 nulo proyecto formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento  
que el año económico de 1896 a 1897 nulo proyecto formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento  
también fue aprobado por este en sesión del día veinte y tres del mes anterior habiéndose llevado  
de las demás formalidades legales. Sierta publicamente la suya por el Señor Presidente que el  
Secretario Secretario, de orden del mismo procedió a la lectura integra por capítulos y artículos  
de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, siguiendo el orden, fueron  
ampliamente discutidos por la Junta y en su correspondiente ajustador a los dispositivos  
gastos y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en  
forma sus partes en la menor modificación, al referido presupuesto, queriéndose en su virtud  
fijar definitivamente los ingresos y gastos del mismo, en los siguientes términos:

Capítulo	Conceptos	Consignación Dígitos
<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1º Propios -	3329 95	
2º Impuestos -	20 -	
3º Recursos legales para cubrir el déficit -	3669 "	
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	7018 95
<u>Presupuesto de gastos</u>		
1º Presupuesto del Ayuntamiento -	2534 50	
2º Construcción pública -	2097 -	
3º Beneficiencia -	15 -	
4º Obras públicas -	400 -	
5º Corrección pública -	260 -	
6º Hacienda -	4 25	
7º Cárceles -	1310 20	
8º Cargazos -	400 -	
9º Hospedajes -	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	7018 95
<u>Resumen</u>		
Importante morir por todos conceptos		7018 95
Total los gastos que deben cubrir		7018 95
		Vigente

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla abiertamente informe con el  
proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el punto tercero, numero  
cuarto de la Real orden circular de cuantos de enero de mil ochocientos setenta y nueve, la  
Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución  
y que dentro de quince días se remitiera el presupuesto aprobado con su copia res-  
puesta y certificación de la presente nota al Señor Encargado Civil de la Provincia  
que determina el archivo dentro de veintiún días de la Ley Municipal vigente.





haciendo otras asambleas al que habían convocado la sesión que forman todos los de  
señores concurriendo de que ya el Ayuntamiento.

Angelino Itadijaz

Diego Morenol

Yvan le yernaud

Daniel Donoso

Antonio Alvarez

Antonio Guerra

Vicente Rey  
Marcos  
Díaz

Sesión del día 13 de Marzo En la Villa de la Puebla de mi Señor de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayun-

to de 1896

tamiento en su Casa Consistorial bajo la presidencia del Teniente Alcalde Dn Angelino Itadijaz Sanchez los Concejales que al margen se expresan. Hasta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el señor Presidente se manifestó a la Cen-  
tral que el principal objeto de la reunión era intentar en vista de la calamidad que se presentó  
la por causa de la sequía de un año de trabajo la que formaría notables per-  
didas de cosecha de cereales para atender a cubrir sus primeras necesidades y las de su fami-  
lia procediendo en virtud de lo cual se designó la reunión en presupuesto la suma de veinticinco pesetas  
para reparación de caminos y puentes disponer su inversión con el fin de remediar en la parte  
que más lamentable situación. El Ayuntamiento vio lo manifestado por su presidente y de-  
cidido en cuenta tan apremiante necesidad, acordó en primera conformidad acuerdo. Que inmediata-  
mente se publicaran bandos haciendo saber a los vecinos de la villa a proceder a la reparación  
de las urgentes de caminos y puentes donde se haga necesario a la mayor brevedad, necesitados de  
estabilidad hasta dar inversión a la cantidad presupuestada, y con el fin de que pue-  
da dirigirse en parte a la reparación, hacerlos saber a los vecinos que disponen  
de cereales y plantas para su consumo en el camino que irá de conga vecinal al vecindario de horcaspi-  
ña y horca, en el dicho dia y hora que se les designe mientras dure la inversión  
de la suma presupuestada con tal objeto en puentes que se designaran por la Comis-  
sión que se nombró al efecto el importe del valor que se deban pagar. También se ha-  
ce manifestación por el señor Presidente de las reuniones de Alcaldes de instrucción pública corres-  
pondientes a la anterior del 1893 a 9h y 9h a 13h para su examen y aprobación y vista determina-  
mente por el Ayuntamiento y correspondientes informes los gastos su aprobación. No habiendo  
otras reuniones de que tratar debiendo la sesión que forman todos los señores concurriendo de que  
ya el Ayuntamiento.

Angelino Itadijaz

Diego Morenol Yvan le yernaud

Daniel Donoso

Antonio Alvarez

Antonio Guerra

Vicente Rey  
Marcos  
Díaz

Sesión del día 22 de Marzo En la villa de la Puebla de mi Señor de mil ochocientos noventa y seis, y bajo la Presi-

encia del Teniente Alcalde Dn Angelino Itadijaz Sanchez para convocatoria al efecto, se reunió

en la sala Capitular los señores Concejales y Alcaldes que al margen se expresan. Hasta la  
sección a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el señor

Presidente se manifestó a la Corporación que la reunión tenía por objeto tratar de la adquisi-

ción de medios en que cubrir en el proximo verano el déficit del presupuesto de Cor-  
respondiente a la anterior del año 1893 a 9h y 9h a 13h para su examen y aprobación y vista determina-  
mente. El Ayuntamiento y correspondientes informes los gastos su aprobación. No habiendo

Angelino Itadijaz  
Diego Morenol  
Francisco Fernández  
Daniel Donoso  
Antonio Alvarez  
Antonio Guerra

otras reuniones de que tratar debiendo la sesión que forman todos los señores concurriendo de que  
ya el Ayuntamiento.



D. Alonso Amilla  
Agustín Grajera  
Vicente Gómez  
Emilio Piñilla  
*Rrey*  
*Ptoño*



grupos de los cuales y alcohol y al repartirlo en el grupo de vecinos en la finca de terminados por la mitad en el río con el encargado municipal dictaminó por el que ya se acordado y asignado en el proyecto ordinario que se acuerda tener con del dictáculo oficial que trataba de este asunto y se remita a la aprobación del Señor Administrador de Hacienda de esta Provincia y después se informa el efecto expediente de arrindo según esta provisión y en el año de que tenga efecto surtido por el efecto que resulte se imbrecha antes de pedir autorización para el reparto o expediente de remate a viva fuerza y en el año de que mismo tiene efecto por falta de licitadores ni tampoco los vecinos que quedan a favor de la obligación de pedir a su fin de tener el administrador la competencia autorización para la formación del repartimiento general individual del total del grupo y surgen por la Junta que al efecto se nombran D. Vicente Rrey y Daniel Donoso asuntos de que tratar se lleva la sesión que forman todos los señores concurrentes de que es el secretario certificó.

*Antelmo Andújar* *Diego Moreno* *Vicente Rrey*  
*Daniel Donoso* *Antonio Alvaro*  
*Antonio Guerra*

Sesión del día 29 de Mayo 1896  
Juicio  
Alcalde  
D. Antelmo Andújar  
Teniente  
*Diego Moreno*  
*Conejales*  
*Franco J. Fernández*  
*Daniel Donoso*  
*Antonio Alvaro*  
*Antonio Guerra*  
*Rrey*  
*Ptoño*



En la Villa de la Garrovilla a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antelmo Andújar Sanchez los concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó que por el informe de Secretario se dio la lectura a la Corporación del Ayuntamiento al Almudínamiento formado por la Junta provincial de esta Villa para el año económico de 1896 a 1897 a fin de que examinado que sea le preste su aprobación en la medida. La Corporación Municipal lo recibió y lo examinó detenidamente por ser la base para la distribución de la contribución de inmuebles, cultivos y ganadería para referido año económico autorizado por la Junta provincial de una misma conformidad, acuerdo. Que en virtud de encontrarse arreglado a las disposiciones regentes le preste su aprobación disponiendo al propio tiempo que se expenga al público por el trámite terminado que se díaz correspondiere adonde en el Boletín oficial de esta Provincia el anuncio correspondiente se ponga de igual modo en el otro público y anuncios de esta localidad para su publicación con el fin de que los interesados comprendidos en el mismo durante dicho plazo pueda presentarse a reclamar de agraviar el que se creyese perjudicado en la Junta municipal. También se manifestó por el Señor Presidente que estando para finalizar el actual trimestre se establece el pago de acuerdo los pagos que debían verificarse en tal caso debrá precisarse a lo que habrá de hacer. El Ayuntamiento en su totalidad acuerda que faltan importes que dejare pagar la cantidad de la renta de inmuebles y por lo tanto se alarma a poder atenderse al pago de obligaciones presupuestadas, por el Señor Alcalde Presidente se nos ordenó de pago se liquiden las existencias en tierra y con ello se pague en progresivo hasta donde alcance. Una vez hechas otras asuntas de que tratar se lleva la sesión que forman todos los señores concurrentes de que es el secretario certificó.

*Antelmo Andújar* *Diego Moreno* *Vicente Rrey*  
*Daniel Donoso* *Antonio Alvaro*  
*Antonio Guerra*

Sesión del día 3 de junio 1896  
Juicio  
Alcalde  
D. Antelmo Andújar  
Teniente  
*Diego Moreno*  
*Conejales*  
*Franco J. Fernández*  
*Daniel Donoso*  
*Antonio Alvaro*  
*Antonio Guerra*  
*Rrey*  
*Ptoño*

En la villa de la Garrovilla a uno de Junio de mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en sus casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antelmo Andújar Sanchez los concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó la situación que era llegada la época de formación de Almudinamientos para el año económico de 1896 a 1897 y preliminarmente se tomó la reunión de Diputados a votos segundas disposiciones dadas al efecto por la superioridad y que por lo tanto se ha hecho petición a ordenar cuantos fuere procedente. El Ayuntamiento en su totalidad acuerda que



J. Francisco Fernández  
Concejal

imediatamente se proceda al cumplimiento de ambos servicios dentro de la prescripción de  
comisionadas por las leyes vigentes. Una habiendo sobre asunto de que tratar, el resto la otra que  
fueron todas las demás, concurrentes de que ya el Secretario archivó.

Austelmo Andújar Diego Moreno Juan González

Daniel Domoso

Antonio Abarré

Vicente Rey  
Alvaro  
Díaz

Antonio Abarré

Antonio Guerra

Francisco Fernández  
Daniel Domoso  
Antonio Guerra

Sesión del día 26 Abril 1896. En este día se ocupó el Ayuntamiento de las elecciones de Diputados y de la Comisión de Consumos que

Archipio

Sesión del día 27 Abril. En la villa de la Garrovilla a diez y cuarto de hora de mil ochocientos noventa y seis, se  
reunió el Ayuntamiento en su casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don  
Austelmo Andújar Sanchez los concejiles que al margen se exponían. Abierta la sesión a las  
diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente  
se manifestó a la Corporación que no habiendo sido suficientes las cuatrocientas peticiones pro-  
supuestadas y registradas en reparación de caminos rurales como formales a los pobres, se estableció  
esta villa para autorizarla de la calamidad y falta de trabajo que sufre por consecuencia de la per-  
mida sequía, sobre lo cual se presentó a su autoridad demandando trabajo en donde po-  
der ganar su sustento y el de sus familias, sin otros recursos para velar el hambre que  
existe, y que tal conflicto se hacia preocio y se sumó urgencia en tan esperado de la  
Corporación le tomase en cuenta y autorizase desde luego el medio de solucionar en parte tal situa-  
ción. El Ayuntamiento votó lo manifestado por su presidente y la apremiante necesidad de po-  
ner pronto remedio al mal que affligió a este vecindario, y se puso de acuerdo igualmente so-  
lo el asunto y como último y unico remedio que concuerda de unanime conformidad, acordarán  
que por Secretaria y autorización del Señor Alcalde Presidente se organice una lista de todos los jóve-  
nes que se encuentren en situación tan apremiante y después se saquen de ella otra parcial  
para cada mayor tributigente de este pueblo autorizadas en forma para que queden obli-  
gados en su favor hacer lo que puedan vivir bien, el estacionamiento de los que se designe a ca-  
da uno por medio de una placa de plomo a modo de placa de identificación, y en el año de  
fijo de su clase que vayan conyugando, sin que de ningún modo y por ningún motivo puedan o se-  
narse a tal disposición bajo la responsabilidad que a cada uno pudiera corresponder dentro de la ley.  
También se ordenó por el Señor Presidente que por el importe de la secretaría de la cuenta y  
compada en el expediente de quintas se respondiente al año actual se gaste ocasional en tanto ha  
sido necesario hasta la terminación de liquidación de moros a la Capital ante la Comisión provincial para  
la revisión de exenciones y restitución, la Corporación acuerda: Que se apruebe en todas sus partes la cuenta  
que acaba de leerse dando los más expresivos gracias al Comisionado como complemento del efectivo  
poder y economía con que ha desempeñado su cometido y servicio que se le confiere y en atención a que  
tanto las operaciones del servicio de moros del Campillo actual para la cual habrá de nombrarse nue-  
vamente otro comisionado para premiar el acto en la linea de establecimiento de la Capital y dar por  
terminadas tales operaciones del actual cumplimiento, facultad al Señor Alcalde para que disponga de  
crédito total presupuestado para sus servicios y uno fuere bastante disponga en la parte que faltare del la  
poblado de inmediato del presupuesto ordinario del ejercicio económico actual. Y no habiendo obrado  
nada de que conste, se cierra la sesión que forman todos los señores conciervos que ya el Secretario archivó.

Austelmo Andújar Diego Moreno Juan González

Daniel Domoso

Antonio Abarré

Vicente Rey  
Alvaro  
Díaz

Sesión del día 26 Abril. En la villa de la Garrovilla a diez y cuarto de hora de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento  
en su Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Austelmo Andújar Sanchez los concejiles  
que al margen se exponían. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y  
fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que los trabajos de construcción pro-  
ducidas en esta villa tenían presentados a su autoridad los principales materiales de construcción per-  
niciencia al ejercicio económico de 1895 a 1897 lo cuales ponía sobre la mesa para que la Corporación  
los examinase y quedase sobre ello, tanto era presidente del Ayuntamiento en su calidad para a  
pruebar alzamientos un estropicio y determinar examen y encontradizo ajustadero en con-  
sideración las disposiciones vigentes, acordó su conformidad, disponiendo que sea seguidamente  
real para su examen y aprobación segundamente mandar por las disposiciones  
que no habiendo obrado asunto de que conste se cierra la sesión que forman todos los señores conciervos que ya el Secretario archivó.



*(Signed)*

Seniorz concurantes de que yo el Secretario certifico-

*Higinio Estudijas*

*(Signed)*

*Daniel Donoso*

*(Signed)*

*Diego Moreno y gran "yernandín"*

*" "*

*Antonio Alvarez*

*(Signed)*

*Antonio Guerra*

*(Signed)*

*Vicente Rey*

*(Signed)*

*Alfonso*

*(Signed)*

*Ortiz*

Senor del dia 30 Mayo 1896  
*(Signed)*  
*Higinio Estudijas*  
*Alfonso*  
*Ortiz*  
*Francisco Fernández*  
*Daniel Donoso*  
*Antonio Alvarez*  
*Antonio Guerra*  
*Brey*  
*Ortiz*

En la villa de la Garrovilla a diez de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Higinio Estudijas Sanchez secretario, que al margen de expresar su aprobación de la reunión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se mandó llamar a la Corporación que era Segunda la orden de proceder al reparto gratuito entre los vecinos labrador del término que constituye y el Ejido público, para que puedan hacer sus heras y recoger las mises que cada uno tenga, y por lo tanto se hará a precios acordados cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento votó lo mismo, y todo por su Presidente procedió desde luego y por acuerdo a la formación de diez repartos y terminado fueron sacadas lotes de cada lote e individuos con propietarios en los mismos y nombrados en entregar a los vecinos de cada lote para que cubran sueldos a distribuir individualmente la parte que van a responder según el numero de semilleros de grano sembrados. Concluida esta operación se ocupó la corporación de la primera subasta de cereales a renta los cuales estaban fijados en el expediente que se instruye al efecto, y constituida una comisión obrera asamblea de que hablare se levaron la silla que forman todos los Senores concorrentes de que yo el Secretario certifico-

*Higinio Estudijas*

*(Signed)*

*Daniel Donoso*

*(Signed)*

*Diego Moreno y gran "yernandín"*

*" "*

*Antonio Alvarez*

*(Signed)*

*Antonio Guerra*

*(Signed)*

*Vicente Rey*

*(Signed)*

*Alfonso*

*(Signed)*

*Ortiz*

Senor del dia 10 de Mayo 1896 en este dia se reunió el Ayuntamiento de la segunda subasta a renta libre del ejido publico sobre cereales segun consta del expediente de la oficina de que se habla -

*Senor*  
*estadista*

*Eduardo Estudijas*  
*Alfonso*  
*Ortiz*

*Francisco Fernández*  
*Daniel Donoso*

*Antonio Alvarez*  
*Antonio Guerra*

*Brey*  
*Ortiz*

En la villa de la Garrovilla a diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Higinio Estudijas secretario, que al margen de expresar su aprobación de la reunión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se hizo presentación a la Corporación del reporte de la contribución por renta que terminaba con el fin de que sea examinado y autorizado su pago. El Ayuntamiento en su reunión procedió a su examen minucioso acordando su aprobación y dispensando su expresión al público por el término de veinte días y demás tramites previos dicho el Reglamento vigente. Yo habiendo oido numero de que han sido licenciados la silla que forman todos los Senores concorrentes de que yo el Secretario certifico-

*Higinio Estudijas*

*(Signed)*

*Daniel Donoso*

*(Signed)*

*Diego Moreno y gran "yernandín"*

*" "*

*Antonio Alvarez*

*(Signed)*

*Antonio Guerra*

*(Signed)*

*Vicente Rey*

*(Signed)*

*Alfonso*

*(Signed)*

*Ortiz*



Sesión del dia 24 de Mayo en la villa de la Parrilla a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Justino Andrade y en su calidad de concejales que al margen se expresan. Alista la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fué aprobada por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que en virtud de la mala época suprada para el examen por la Comisión municipal hasta el extremo de no poder abordar al mismo la revisión municipal hasta la próxima fecha, por lo tanto de urgencia se nombró al nombre de los señores concejales más sagradaz, siendo por lo tanto de urgencia una reunión al nombre de los señores concejales que tienen efectos tales demandados para cuya ejecución se propone al Señor Presidente que haga efectiva la reunión del Ayuntamiento segun lo establecido en el Reglamento General del Partido. Por su parte el Señor Presidente responde que el Ayuntamiento se reúne y dispone su nombramiento. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y Daniel Donoso teniendo en cuenta la situación peculiar de hacer efectiva la revisión de modo que no se pierda el tiempo, Antonio Alvarez que resultan sin perjuicio sus autorizaciones, acepta el de sucesión en virtud del principio por el Señor Alcalde disponiendo que ante todo y sin perjudicar más proceder al desempeño de sus oficios en su templanza de ningún género hasta dejar hecho efectivo tal desacuerdo y que antes de seguir con su nuevo oficio se le reclame su inmediata paga por medio de la gerencia que al efecto fue instruido sobre el cargo de Contador y sus vicencias, y autorizar el Ayuntamiento para la formación del reporte del reparto individual del depósito que por el término resulta para cubrir el cargo y recomendarlo durante el año económico de 1836 a 1837, entre el Señor Francisco Fernández en el caso de proceder a su sueldo hubiere lugar acuerdos del monto. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su presidente y por virtud de la orden de autorización para el reportamiento referido, autoriza que desde luego se proceda por la Junta reprobatoria nombrada al efecto a la formación de dicho reporte y terminada lo presente al Ayuntamiento para su examen y demás que haya lugar. Los Señores concejales de quién tratará se levará la sesión que forman todos los señores concejales de que nombra el Señor Presidente.

  
Justino Andrade Diego Moreno y con su cónyuge  
Daniel Donoso Antonio Alvarez Vicente Rey  
Antonio Guevara

Sesión del dia 3 de Mayo en la villa de la Parrilla a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Justino Andrade y en su calidad de concejales que al margen se expresan. Alista la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que aprobad por el Señor Alcalde administrador de Hacienda de esta Provincia el expediente de remate de un terreno que al efecto fue instruido sobre el cargo de Contador y sus vicencias, y autorizado el Ayuntamiento para la formación del reporte del reparto individual del depósito que por el término resulta para cubrir el cargo y recomendarlo durante el año económico de 1836 a 1837, entre el Señor Francisco Fernández en el caso de proceder a su sueldo hubiere lugar acuerdo del monto. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su presidente y por virtud de la orden de autorización para el reportamiento referido, autoriza que desde luego se proceda por la Junta reprobatoria nombrada al efecto a la formación de dicho reporte y terminada lo presente al Ayuntamiento para su examen y demás que haya lugar. Los Señores concejales de quién tratará se levará la sesión que forman todos los señores concejales de que nombra el Señor Presidente.

  
Justino Andrade Diego Moreno y con su cónyuge  
Daniel Donoso Antonio Alvarez Vicente Rey  
Antonio Guevara

Sesión del dia 7 de Junio en la villa de la Parrilla a seis de Junio de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Justino Andrade y en su calidad de concejales que al margen se expresan. Alista la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Por el Señor Presidente se hizo presentación a la Corporación del Reporte de la pauta urbana ya terminado, con el fin de que examinado que sea de acuerdo quanto proceda. El Ayuntamiento en su virtud, procedió a su examen minucioso, aprobando después su aprobación y disponiendo su exposición al público por el término de ocho días y demás tramites previstos por el Reglamento vigente. No habiendo obsegurado de que trate de que trate, se levió la sesión que forman todos los señores concejales de que nombra el Señor Presidente.

  
Justino Andrade Diego Moreno y con su cónyuge  
Daniel Donoso Antonio Alvarez Vicente Rey  
Antonio Guevara

Sesión del dia 14 de Junio en la villa de la Parrilla a siete de Junio de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Justino Andrade y en su calidad de concejales que al margen se expresan. Alista la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Por el Señor Presidente se hizo presentación a la Corporación del Reporte del depósito de fondos formado por la Junta reprobatoria para el año económico de 1836 a 1837 con el fin de que procediéndose a su examen fueran aprobados y quedara a su vista el monto. El Ayuntamiento en su virtud, procedió al examen



I - Diego Moreno  
Concejal  
I - Francisco Fernández  
Daniel Donoso  
minutizo de dicho reporto y terminado se puso en aprobación disponiendo su ex-  
posición al público por término de diez días y pasados los cuales la Junta que lo ha formado para que le brante acta del mismo sobre aviso y reclamaciones sobre acuerdo presentándole después a la corporación Municipal para su definitiva aprobación y denotar a qué tributo se sujetar. Los habiendo oido asunto de que tratar se llevó la sesión que firmaron todos los Señores Concejales de que certifican como Secretario



Herculio Itadijas Diego Moreno y con su secretario

Daniel Donoso

Antonio Alvaro

Vicente Rey

Alvaro Díaz

Antonio Guerra

Antonio Alvaro  
Antonio Guerra

1896

Señores  
Secretario

D. Amuelino Andújar  
Teniente

" Diego Moreno  
Concejal

" Francisco Fernández

" Daniel Donoso

" Antonio Alvaro



Sesión del dia 21 de Junio de 1896 en la villa de la Garrovilla a veinte y uno de Junio, demil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eusebio Andújar Sanchez los Señores Concejales que al margen se expresan. Se abrió la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente, se manifestó a la Corporación que por en virtud de la exposición que por el informe del economista agrícola que viene contándose hace bastante tiempo se notaban los agujas del Ocio público en peor estado de salubridad para el vecindario que viene de años de donde podrán sustraer y por lo tanto se hace preciso acordar cuanto fuere necesario para garantizar la salud pública. El Ayuntamiento vio lo manifestado por su Presidente y teniendo en cuenta la urgencia del asunto de que se trataba, acordó:

Que se proceda desde luego a la limpieza general desfron de Ocio público y en la misma se haga una asignación en presupuesto cantidad alguna para este gasto, facultando al Señor Presidente para disponer de la necesaria con cargo al erario público en el gasto imprevisto del presupuesto ordinario actual. Los habiendo oido, asumido de que tratar se llevó la sesión que firmaron todos los Señores concesionarios de que es el Secretario interino

Herculio Itadijas

Diego Moreno y con su secretario

Daniel Donoso

Antonio Alvaro

Vicente Rey

Antonio Guerra

Antonio Guerra

Rey Díaz

Sección del dia 23 de Junio

Señores  
Secretario

D. Amuelino Andújar  
Teniente

" Diego Moreno  
Concejal

" Francisco Fernández

" Daniel Donoso

" Antonio Alvaro

" Antonio Guerra



en la villa de la Garrovilla a veinte y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eusebio Andújar Sanchez los Señores Concejales que al margen se expresan. Se abrió la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente, se manifestó a la Corporación, que terminada la exposición al público del repartimiento de consumo sin que se haya presentado reclamación alguna de agravios en contra del mismo segun consta del acta levantada al efecto por la Junta repartidora, se hace preciso acordar cuanto fuere necesario para el Ayuntamiento en su virtud acuerda. Que se remita una copia y lista elaborada al Señor Alcalde Ministro de Hacienda de esta Provincia para su examen y aprobación si la medida, segundada su mandado. También se manifestó por el Señor Presidente que estando a finalizar el trimestre debía autorizarse el pago de complementos del Municipio y demás gastos obligatorios asignados en presupuesto. El Ayuntamiento vio lo manifestado por su Presidente y teniendo en cuenta el deber ineluctable de que un servicio sea cumplido acuerdo. Que por el Señor Secretario Presidente como ordenador de pagos se haga el banco de reglamento en las horas municipales y sobradamente que sea la cantidad que resulta de practicar aquello y en el caso de que no haya fondos suficientes para ello se pague en pronto hasta el día de allanazos. Y notificando los asuntos de que tratar se llevó la sesión que firmaron todos los Señores concesionarios de que es el Secretario interino

Herculio Itadijas

Diego Moreno y con su secretario

Daniel Donoso

Antonio Alvaro

Vicente Rey

Antonio Guerra

Alvaro Díaz

*Alto de  
Clemente  
Censores  
Concejales  
Francisco Moreno  
Daniel Donoso  
Antonio Alvaro*

En la sesión de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que era ya proxima la época en que debía procederse a la recaudación del trigo del Pósito para los labradores pobres, pero que debía tenerse en cuenta lo atañido a questa la recolección de mises, trayendo por lo tanto conveniente ampliar el plazo de recaudación. El Ayuntamiento vistó lo manifestado por su Presidente y aceptando la proposición acordó que por ahora se suspenda el anuncio de recaudación hasta tanto no se halla más adelantada la recolección de mises. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que forman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario no escribí.

*Austelmo Huidajaz*

*Diego Moreno y Juan Fernández*

*Antonio Alvaro*

*Antonio Guerra Daniel Donoso*

*Antonio Guerra*

*Vicente Rey  
Miguel Torre*

Sesión del dia 12 de Julio en la Villa de la Barrerilla a diez de Julio de mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en sus casas céntricas bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Austelmo Huidajaz Sánchez, con los señores concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que por fin del mes actual cumplían el servicio de titulares, el Médico y Farmacéutico y por lo tanto se haría necesario acordar cuanto fuera presidente acerca del asunto. El Ayuntamiento vistó lo manifestado por su Presidente y teniendo en cuenta la necesidad de arreglar asunto de tanto interés para la Corporación, acordó que por el Señor Alcalde Presidente se intercetase la voluntad de ambos empleados para su futura conformidad en seguir sirviendo sus plazas y renovar sus contratos por un año más y en caso de no convenirles, presenten desde luego sus renuncias con el fin de poderlas anunciar y sustituirlos con otros que los reemplacen en el entendido que para resolver en definitiva solo se concederá plazo hasta el día veinte y siete del actual fecha en que un tal objeto se reúna a el Ayuntamiento. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que forman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario archífeo.

*Austelmo Huidajaz*

*Diego Moreno y Juan Fernández*

*Francois Alvarez*

*Antonio Guerra*

*Vicente Rey  
Miguel Torre*

*Antonio Alvaro*

*Antonio Guerra Daniel Donoso*

Sesión del dia 19 de Julio en la Villa de la Barrerilla a diez y media de Julio de mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en sus casas céntricas bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Austelmo Huidajaz Sánchez, con los señores concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que si bien era llegada la época del ingreso del trigo del Pósito de esta Villa, no sería oportuno la publicación de bando, anunciamoslo al vecindario en atención a lo atañido que va la recogida de mises y principalmente la de los trigos que tardaría en muchos días no se verificaría, haciendo por lo tanto necesario el que el Ayuntamiento acuerde sobre el asunto cuenta medida. La Corporación vistó lo manifestado por su Presidente y de unánime conformidad acuerda, prorrogar el plazo de recaudación hasta el dia diez y seis de agosto proxima fecha en que tendrá lugar la publicación de bando para el ingreso ordinario supuesto el dia veinte del mes de agosto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que forman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario archífeo.

*Austelmo Huidajaz*

*Diego Moreno y Juan Fernández*

*Francois Alvarez*

*Antonio Guerra*

*Vicente Rey  
Miguel Torre*

*Antonio Alvaro*

*Antonio Guerra Daniel Donoso*

Sesión del dia 26 de Julio en la Villa de la Barrerilla a veinte y siete de Julio de mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en sus casas céntricas bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Austelmo Huidajaz Sánchez, con los concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó que sin de los cuales anularía al Médico y Farmacéutico titulares de esta villa



Señor  
 Alcalde  
 D. Melchor Muñoz  
 Torre  
 Diego Villanueva  
 Concejal  
 Tomás Fernández  
 Daniel Domínguez  
 Antonio Álvarez  
 Antonio Gómez  
 Corrión Doblas  
 Juan Rodríguez  
 (B. P.)  
 (D. R.)

Don Vicente Pollard Viñez y Don Antonio Pérez Palomo representantes los de doce mil cincuenta y cinco pesetas y diez, anuncian que tienen disponiendo hace varios años, el primero con los productos de la Dehesa de Brinda por cantidad de mil seiscientas veintiún y uno pesetas y las siguientes restantes por medio de repartimiento individual entre este mandarío; y el segundo con lo resto y uno pesetas de los productos del aprovechamiento de referida Dehesa, y las otras veintiún y uno pesetas por asignación hecha en presupuesto ordinario; y que por consecuencia del débito que existe hoy también la Torre con el Fisco público en cantidad de diez mil pesetas cumplidas en concepto de anticipaciones, por la cuenta de interacciones del alquiler por cuenta de sus bienes de propiedad por el Estado, desde el año económico de mil ochocientos noventa y tres a mil ochocientos noventa y cuatro y en el fin de reintegrar el resto de aquel débito, interviene la renta anual de dicha Dehesa que asciende a la mitad de los ingresos presupuestados para atender a los pagos obligatorios, resultando de tal conflicto, débito de consideración hasta el ejercicio siguiente de 1894 a 1895, no solo con los empleados municipales, sino también con la institución pública Diputación y Caudal del Partido, concejales que motivaron tanto por completo la desorganización de la marcha administrativa hasta el extremo de tener que acordarse para evitar más deterioro y cobro de comisaría que por referidas dependencias nos soltaban, el afianzamiento de los productos, y rentas de la referida Dehesa y con ello ir satisfaciendo las atenciones que quedaron por pagar hasta su total solvencia. Giacarando con tal motivo la marcha establecida para tener cubiertas las sagradas atenciones del servicio médico y farmacéutico. Que con el fin de remediar en lo posible este mal, en el Presupuesto de mil ochocientos noventa y cuatro a mil ochocientos noventa y uno se asignaron por el concepto de habitual al servicio ejemplares pesetas dandole su utilidad para la igualatoria de las mil seiscientas veinte y cinco pesetas entre estos veinticinco pesos para completar su sueldo de los diez mil veinte y cinco pesetas, por que estaba pendiente; resultando desgraciadamente ascender sola aquella a la suma de mil trescientas veintiún y uno pesetas, privándose del porro de diez mil veintiún y una pesetas; y al farmacéutico por no alcanzar el presupuesto de ingresos a mayor suma para gastos solo se le asignaron diez mil veintiún y uno pesetas, privandole también de las otras veintiún y cinco pesetas que se le tenían asignadas para completar las diez mil veintiún y una pesetas por que estuvo contratado, consecuencia que motivan hoy sus reclamaciones por medio de solicitudes que le tienen entregadas y pone de manifiesto, haciendo constar en ellas que en el caso de no ser atendible sus reclamaciones por la Dehesa, se tenga en cuenta la renuncia de sus respectivos cargos desde el día primero del mes siguiente. Esto, señores Concejales, me impulsa de nuevo a que se acorde de una forma y favorable solución por los medios que se encuentren más fáciles, aunque para ello se tenga que aplicar al menor recurso, no solo por ver de justicia la petición sino también para evitar mayores conflictos al cuerpo municipal nacido de la escasez de recursos, por que hoy abrevia, considerando además, sea el año que empieza a regir el último de sus finalidades, en razón a que durante el periodo del mismo, quedarán solventadas todas sus deudas y en marcha su reglamentaria administración tan entorpecida. El Ayuntamiento, visto quanto se dejó manifestado por su Presidente y de las soluciones de los recurrentes, después de tratar y discutir un bastante detenimiento acerca del asunto, de unánime conformidad acuerda: Que siendo el año económico que rige el último de mayor compromiso para cubrir atenciones tan sagradas como las que se trata, disponer que de las doce mil pesetas que producen los aprovechamientos o renta anual de la Dehesa de Brinda en el presente año, se deducirán mil doscientas cincuenta pesetas con ilícitos saldos por vencimiento de deudas atrasadas por instrucción pública y contingente provincial y las setecientas anuales pesetas restantes para aplicarlas al servicio médico de este mismo año económico; y que las doce mil veintiún y una pesetas que como débito le resultan al mismo hasta fin de Junio anterior se devuelvan con renegociación al presupuesto ordinario que deberá formarse en el mes de Febrero del año próximo para regir durante el año económico de 1897 a 1898 periodo señalado para su pago. Que con referencia al Servicio Farmacéutico ademas de las veintiún y uno pesetas presupuestadas en el año económico actual, se le aumentan como ultimo recurso de que se hagan mano, setenta y uno pesetas que se van pagadas con cargo al capital de impresión, quedando de este modo salvada la situación actual, que para lo nuevo ya quedan libres las rentas anuales de referida Dehesa de Brinda y su distribución sera la que anteriormente venia dandole. Que para que los solicitantes puedan pagar su vencimiento al presidente acuerdo se hace practica su inmediata presentación ante la Corporación. Exequida ya el Secretario de orden verbal al diliguir para las atenciones de los mismos y hecho a petición de que fueron y de orden del Señor Alcalde de lectura minuciosa del presente acuerdo y interado perfectamente del mismo y de marcas certificadas y expresadas se dejan sometidas a la torre que a cada una comprende el pago de algunas sumas observaciones que en su acto fueron razonadas, prestadas su conformidad y se obligaron a cumplir el de sus respectivos cargos durante el actual año económico en el modo y forma que



viven desempeñandolo. Con lo cual y no teniendo otros asuntos de interés de que tratar se levanta la sesión que firman todos los señores del Ayuntamiento con el Médico y Farmacéutico concurrentes de que yo el Secretario certifijo.

Austelmo Andújar

Diego Moreno Juan 1º Fernández

Daniel Donoso

Juan Rodríguez Antonio Álvarez

Sidro Gallardo

Horacio Doblado

Antonio Juárez José A. Pérez

Vicente Rey

Sesión del dia 2 de agosto en la Villa de la Barrerilla a dos de agosto de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Angelino Andújar Sanchez los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que el reporte del déficit de Consumos había sido aprobado y debuelto por la Administración de Hacienda de la Provincia y que por lo tanto debía acordarse cuanto fuerza procedente. El Ayuntamiento en su virtud acordó. Que inmediatamente se anuncie la rebaja del primer trimestre dentro de las prescripciones establecidas en la instrucción del ramo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifijo.

Señores

Alcalde

D. Austelmo Andújar

Ben. A.

Diego Moreno

Concejales

Francois Fernández

Daniel Donoso

Antonio Álvarez

Arturo Gómez

Pey

Díaz

Continuando sus sesiones Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Angelino Andújar Sanchez los Concejales que al margen se expresan abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que el reporte del déficit de Consumos había sido aprobado y debuelto por la Administración de Hacienda de la Provincia y que por lo tanto debía acordarse cuanto fuerza procedente. El Ayuntamiento en su virtud acordó. Que inmediatamente se anuncie la rebaja del primer trimestre dentro de las prescripciones establecidas en la instrucción del ramo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifijo.

Austelmo Andújar

Diego Moreno Juan 1º Fernández

Daniel Donoso

Antonio Álvarez

Pey

Vicente Rey

Antonio Juárez

Sesión del dia 9 de agosto en la Villa de la Barrerilla a nueve de agosto de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el

Señores

Alcalde

D. Austelmo Andújar

Ben. A.

Diego Moreno

Concejales

Francois Fernández

Antonio Gómez

Daniel Donoso

Antonio Álvarez

Pey

Díaz

Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angelino Andújar Sanchez los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que según resulta de los Balances de cuentas del anterior trimestre se restaban por diferencia de haber de Maestros con horario regular municipales de Territorial e Industrial la suma de 103 pesetas y 74 centimos que debían ingresarse en la Caja especial de Construcción Pública antes de posible variar la responsabilidad, así como también el importe del Contingente del Precio del actual año económico, siendo por lo tanto preciso acordar cuanto fuerza procedente. El Ayuntamiento en su virtud acordó. Que de los fondos existentes en Caja se haga seguidamente ingreso en la Caja de Construcción Pública de las 103 pesetas y 74 centimos, de represalias y respecto al Contingente del Precio una vez que no ha podido verificarse la recaudación y no existen fondos para ello, se anticipa de los trabajos municipales la cantidad necesaria que servirá de garantía luego que puedan verificarse las operaciones de dicho establecimiento y de este modo quedarán cumplidos ambos servicios. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifijo.

Austelmo Andújar

Diego Moreno Juan 1º Fernández

Antonio Álvarez

Daniel Donoso

Antonio Juárez

Vicente Rey

Sesión del dia 16 de agosto en la Villa de La Barrerilla a diez y seis de agosto de mil ochocientos noventa y seis, se reunió

Señores

Alcalde

D. Austelmo Andújar

Ben. A.

Diego Moreno

Concejales

Francois Fernández

Daniel Donoso

Antonio Gómez

Antonio Álvarez

Pey

Díaz

El Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Angelino Andújar Sanchez los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que estando ya en condiciones de hacer sus reivindicaciones a los otros vecinos labradores que resultan deudores al establecimiento, se ha visto preciso acordar cuanta fuerza procedente. El Ayuntamiento en su virtud acordó. Que desde luego se proceda a la recaudación para ese efecto de orden por el Señor Alcalde Presidente la publicación de bando y coloquio anunciendo lo al vecindario para que dentro del plazo improrrogable de un día comparezcan todos los deudores a verificar sus reivindicaciones. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifijo.

Austelmo Andújar

Diego Moreno Juan 1º Fernández

Antonio Álvarez

*Antonio Gómez*

*Vicente Rey*

Sesión del dia 23 de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, se reunió en la Villa de la Garrovilla a veinte y tres de agosto de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Justino Andújar Sanchez los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a la día de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que en el Boletín Oficial recibido en este día aparece una circular del Señor Gobernador Civil de esta Provincia convocando a las elecciones para Diputados provinciales, con loquelle por la superioridad y que por lo tanto debía convocarse a éstas fuere procedente. Dijo también en su virtud que acuerdo. Qui inmediatamente se publicó el Bando de convocatoria y exposición al público de la lista de electores, según previene la Ley. Y no habiendo otras avenidas de que el ato se lebantó la sesión que firmaron todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

*Justino Andújar*

*Diego Moreno* *Yuan co presidente*

*Alejandro Alvarez*

*Daniel Díaz*

*Antonio Gómez*

*Vicente Rey*



Sesión del dia 30 de Agosto. En la Villa de la Garrovilla a treinta y dos de agosto de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Justino Andújar Sanchez los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a la día de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que con arreglo a la Ley electoral vigente para Diputados provinciales, se haría presente designación del Colegio donde debían tener lugar para así anunciarlo seguidamente al público. El Ayuntamiento en su virtud, acuerda. Que siendo una sola sesión de la que se compone este Dicho designaba como Colegio electoral las Casas Consistoriales. Seguidamente se hizo presentación por el Señor Presidente de una solicitud que el díá a la Corporación el Señor Juan Valero Marzoj pidiendo se le conceda el honor de ser señalado para Casas de la Calle denominada del Punte, cedida a Manuel Cabrerizo Sanchez como el mejor díá y siendo una vez que dicho sujeto lo había abandonado por carecer de recursos, para edificar. El Ayuntamiento en su virtud y percibido perfectamente de la veracidad de los hechos propuestos por el dho vecino, acuerda desde luego acceder a la solicitud siempre que se obligue a las condiciones que el Cabildo le fueran impuestas, debiéndole la solicitud una certificación de este acuerdo a los efectos que puedan convenirle. Y no habiendo otras avenidas de que tratar, se lebantó la sesión que firmaron todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

*Justino Andújar*

*Diego Moreno* *Yuan co presidente*

*Alejandro Alvarez*

*Daniel Díaz*

*Antonio Gómez*

*Vicente Rey*

Sesión del dia 6 de Septiembre de 1896. En este dia no se reunió el Ayuntamiento por encontrarse ocupado en la elección para Diputados provinciales, de que como Secretario certifico.

*Vicente Rey*



Sesión del dia 10 de Septiembre de 1896. En la Villa de la Garrovilla a diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunió en forma, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Justino Andújar Sanchez los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a la día de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que el dho díá del actual es el señalado para la presentación de los moros del actual reemplazó acompañado de un Comisionado que concuerca a la vez quanto documentos estén previstos por ley y que por lo tanto debía avisarse cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento en su virtud y teniendo en cuenta la urgencia dar cumplimiento a este servicio de unanimi conformidad acuerda. Que seguidamente se publicue por medio de bando y edicto, esta disposición para conocimiento de los moros que deban imprender su marcha nombrándose para la conducción de los mismos y de cuantos documentos sean necesarios. Comisionado al efecto al Secretario de este Municipio Don Vicente Rey Alvaro como persona de confianza y competente para ello; y para los gastos que se occasionen cumplimiento de su cometido se disponerá por el Señor Alcalde de la cantidad acordada para gastar que ocurrise. Lo que ha en el año actual y más fueron suficientes por la parte que faltare la cubrirá con cargo al capítulo 11 de gastos en per-



rechz. Y en la villa de la Parrilla a trece de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Angelino Andújar Sanchez lo Concejales, que al margen se expresan. Basta la sesión a la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que segun Real Orden de nueve del actual inserta en el Boletín Oficial de esta Provincia del dia de ayer se dispone un aumento de diez Pesetas por el impuesto sobre la Sal que se hará efectivo por medio de repartimiento como adicional al general del consumo del año económico actual y que por lo tanto se hace preciso acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento votó lo manifestado por su presidente y el Alcalde incluyólo.

D. Angelino Andújar Dijo. Moro, y gran co-ponente

Daniel Domos

Antonio Abrao

Vicente Rey  
Alvaro

Sesión del dia 13 del Septiembre en la villa de la Parrilla a tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Angelino Andújar Sanchez lo Concejales, que al margen se expresan. Basta la sesión a la mañana, se dio lectura de la anterior, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que segun Real Orden de nueve del actual inserta en el Boletín Oficial de esta Provincia del dia de ayer se dispone un aumento de diez Pesetas por el impuesto sobre la Sal que se hará efectivo por medio de repartimiento como adicional al general del consumo del año económico actual y que por lo tanto se hace preciso acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento votó lo manifestado por su presidente y el Alcalde incluyólo.

D. Angelino Andújar Dijo. Moro, y gran co-ponente  
Daniel Domos  
Antonio Abrao  
Antonio Guerra

Francisco Fernández de llavar o dictó el cumplimiento de tal servicio y despues de tratar se hizo bastante determinante

Daniel Domos  
Antonio Abrao  
Antonio Guerra  
que se diera luego se dio a reunión a la Junta repartidora de este

impuesto y que por la misma se procediera a la formación de dicho reparto presentandolo luego

que esté terminado para su examen por la Corporación y demás a que haya lugar. Y no han

lindo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión que firmaron todos los señores concurantes

de que es el Secretario certificó-

Angelino Andújar Diego Moro, y gran co-ponente

Daniel Domos

Antonio Abrao

Vicente Rey  
Alvaro

Sesión del dia 20 de Septiembre en la villa de la Parrilla a veinte de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angelino Andújar Sanchez lo Concejales, que al margen se expresan. Basta la sesión a la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que segun circular del Señor Administrador de Hacienda de esta Provincia se han hecho aclaraciones

sobre la cuenta liquidada por su debido desbarrio el reparto de aumento sobre la Sal, estableciendo una sexta parte del impuesto por los meses de Julio y Agosto ya venido, y por lo tanto se hace preciso acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento en virtud de lo manifestado por su Presidente y de la circular de reforma - acuerdo. Que igualmente se dé aviso inmediato a la Junta repartidora con el fin de que procedan a la rectificación de cuentas dentro de las horas mencionadas. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron todos los señores concurantes, de que es el Secretario certificó-

Angelino Andújar Diego Moro, y gran co-ponente

Daniel Domos

Antonio Abrao

Vicente Rey  
Alvaro

Sesión del dia 24 del Septiembre en la villa de la Parrilla a veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angelino Andújar Sanchez lo Concejales, que al margen se expresan. Basta la sesión a la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación el

reparto de aumento sobre la Sal terminado por la Junta repartidora del impuesto con el fin de que sea examinado y en su caso aprobado. El Ayuntamiento en virtud procedió a su debido examen y quedó todo corregido y conforme a las disposiciones vigentes le puso su aprobación; disponiendo

de ser expuesto al público en la forma ordinaria para que los contribuyentes, comprendidos en el

Francisco Fernández mismo puedan interesar de sus respectivas autoras y quijerez de agraviar el que se creyere mejor Daniel Domos dicho. También se manifestó por el Señor Presidente que estaba para recibir el aprobado de los señores Abrao y Guerra todo dentro y hasta el día de trámite el año siguiente, a la fecha prevista recordar cuanto fuere preciso

la diferencia al nuevo arrendamiento que emperara el día primero de Octubre próximo. El Ayuntamiento en virtud de acuerdo. Que fué el Señor Alcalde Presidente y segun los señores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



N. 0.482.829

sentido que existiendo debitos abarcados por instrucción pública y suministro provincial y comprendiendo el valor de estos aprovechamientos para satisfacerlos del total de la cantidad que fondean o sea el valor en que fueron rematados, se apliquen mil doscientas cincuenta pesetas para pago de las atenciones y setenta y siete cincuenta pesetas para pago de la asignación del corriente ejercicio al Ayuntamiento de esta Villa que no pudo tener cabida en el actual presupuesto. Igualmente se manifestó por el Señor Presidente que terminando el día veintiún el actual trimestre se haría proceder el pago de empleados municipales y otras atenciones del presupuesto, siendo por lo tanto preciso disponer cuanto fuere procedente; debiendo hacer presente a la Corporación que con motivo de la falta de ingresos por la renta de inscripciones, que tradicionalmente debe pagar la Hacienda Pública no existen marcas del Municipio tanto como suscipientes para abonar a todos los pagos que son de urgencia. El Ayuntamiento en su virtud y después de tratar con detenimiento acuerda de este asunto, acuerda que por el Señor Alcalde Presidente como ordinador de pagos se practique valance de cuentas y las existencias que resulten en la caja siendo fueren suficientes para todos estos atenciones, se verifiquen los pagos, a prorrata con el fin de que cada cual perciba la suma que proporcionalmente pueda corresponderle. Los habientes de otros asentos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron todos los señores concorrentes de que yo el Secretario certifico.

Haselmo Andújar

Daniel Domínguez

Diego Morato y Gran "y gran de y gran de"

Antonio Alvarez

Wenceslao Rey  
Alvaro

Antonio Gómez

Sesión del día 10 de Octubre de 1896 En la Villa de la Garrovilla a cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Haselmo Andújar, concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura de la acta del anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que terminado el plazo de exposición al público del reparto de aumento sobre la del año que había habido en el Ayuntamiento en virtud de los contribuyentes, se haría proceder a efectuar en definitiva aumento. Fue procedente. El Ayuntamiento en su virtud, acuerda que desde luego se practaba su definitiva aprobación; y para la resolución superior, se remitiera el escrito reporte con su propia firma a la autoridad al Señor Administrador de Hacienda de esta Provincia para que se prestase su superior aprobación y la resolviese. Los habientes otros asentos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron todos los señores concorrentes de que yo el Secretario certifico.

Rey  
Alvaro

Haselmo Andújar

Diego Morato y Gran "y gran de y gran de"

Antonio Alvarez

Daniel Domínguez

Antonio Gómez

Wenceslao Rey  
Alvaro

Sesión del día 11 de Octubre de 1896 En este día no se reunió el Ayuntamiento a sesión por no tener asuntos interesantes de que tratar de que certifico

Wenceslao Rey  
Alvaro

Sesión del día 13 de Octubre En la Villa de la Garrovilla a diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Haselmo Andújar, concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura de la acta del anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que en la fecha en que debía procederse al repartimiento del trigo del Trigo de esta Villa



*Ampliación  
Alcalde  
Don José Martínez de la Torre  
Tomo  
Diego Moros  
Concejal  
Francisco Fernández  
Daniel Domínguez  
Antonio Hernández  
Antonio Gómez*

entre los labradores, pueblos que lo solicitan para sus siembras, se estaba en el caso de aver-  
dar cuanto fuese procedente. El Ayuntamiento, visto lo manifestado por su Presidente y ha-  
ciendo en cuenta la necesidad de dar cumplimiento a referido servicio, acuerda: Que por  
el Señor Alcalde Presidente se ordene la publicación de bando a este vecindario exigiéndole  
que le presentación de solitudes en el término de tres días pidiendo el que se cosa con den-  
rechos a ello para que en la siguiente sesión pueda acordarse cuanto fuese procedente. Y  
no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión que forman todos los Señores, con  
curiosidad de que yo el Secretario certifijo=

*José Sánchez Gómez  
Francisco Fernández  
Daniel Domínguez  
Antonio Hernández  
Antonio Gómez*

*Antonio Gómez*

*Vicente Rey  
Alfonso Pérez*

Sesión del día 25 de No. En la Villa de la Barrerilla a veinte y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el  
Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Martínez de la Torre, presidente  
y Alcalde Sánchez los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a la dier de la mañana,  
se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifiesta la  
correspondiente a la Corporación de cuantas solitudes habían sido entregadas por este vecindario  
en demanda en reclamación de trigo del Pósito para la sembrada actual. El Ayuntamiento  
en su virtud, procedió al examen de solitudes y computación del número de fanegaz, recha-  
zadas con el de las existencias que resultan en Panizas, aperturando después el repartimiento  
entre lo que con derecho resultan acreedores dentro de las prescripciones establecidas, por la  
y a condición de prestar fianzas suficientes para responder de las cantidades que cada uno re-  
ciba, o caso contrario de fraude, responsables y a satisfacción de la Corporación; cuya repartición se  
verificó con certificación y por separado de un acuerdo, dando por resultado un total a reparte-  
rio de 627 fanegaz de trigo que la Comisión del Pósito distribuirá el día primero de Noviembre  
proximo con arreglo al señalamiento individual que queda hecho en mencionado reparto.  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión que forman todos los Señores, concurriendo  
de que yo el Secretario certifijo=

*José Sánchez Gómez  
Daniel Domínguez  
Antonio Hernández  
Antonio Gómez*

*Vicente Rey  
Alfonso Pérez*

Sesión del día 1º de No. En la Villa de la Barrerilla a primero de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el  
Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Martínez de la Torre  
y Alcalde Sánchez los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a la dier de la mañana,  
se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifiesta la  
Corporación que antes de procederse al repartimiento del trigo del Pósito, convendrá acordar las  
líneas que debe seguirse la reclamación del actual Presidente de Comuneros. El Ayuntamiento  
en su virtud, acuerda: Que inmediatamente se manden publicar por el Señor Alcalde la ordenanza  
bando para que la reclamación pueda tener lugar durante los días tres y cuatro del mes de Noviembre  
y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión que forman todos los Señores, concurriendo  
de que yo el Secretario certifijo=

*José Sánchez Gómez  
Daniel Domínguez  
Antonio Hernández  
Antonio Gómez*

*Vicente Rey  
Alfonso Pérez*

Sesión del día 8 de No. En la Villa de la Barrerilla a ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayunta-  
miento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Martínez de la Torre, presidente  
y Alcalde Sánchez los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a la dier de la mañana, se dio lectura  
del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifiesta la Corporación que el Señor  
Alcalde de la Ciudad de Mérida en oficio que ponía sobre la Mesa, exigía del Ayuntamiento en tre-  
cientos veintidós pesos por contingentes rurales que en otra causa se venía en la medida  
de que el Señor Presidente de la villa de Mérida en oficio de la vía de apremio y que por lo tanto se haga precio acuerdo quanto fuese

procedente. El Ayuntamiento en virtud de lo manifestado por su Presidente y del Oficio de referencia, después de discutir acuerda: Que no habiendo existencia en la Caja de que disponer para satisfacer este crédito en razón a que por la Tesorería de Mérida a esta Provincia no se había pagado a este Ayuntamiento la renta de sus pueblos urbanos fijada en sus bienes de proprio rendidos, por el Señor Alcalde Presidente se comunique al de la Ciudad de Mérida la causa deno poder satisfacer la suma reclamada solicitando al propio tiempo prorroga para el pago que se verifiquara tan luego como se recunde de la Hacienda el importe demandado; inscripción univoc recurso de que este Municipio puede disponer. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión que forman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Huescaño Andújar Diego Moro Gran de Fernández

Daniel Bonoro

Antonio Guerra

Vicente Rey  
Alfonso Díaz

Sesión del dia 13 de Noviembre de 1896

En la Villa de la Garrovilla a veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Andújar Sanchez los vecinales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que terminadas la Quincena de Cañizares y devolución del Precio de esta Villa correspondiente al ejercicio económico de 1895 a 1896 que pone sobre la Mesa, se estaba en el caso de proceder a su examen y demás requisitos exigidos por la Ley. El Ayuntamiento en su virtud habiendo las examinado con detenimiento, acuerda: Que antes de proceder a su censura y aprobación se expongan al público por el precio término de un mes para que puedan ser examinadas por el Contralor y producir queja de agravios en contra de las mismas, durante dicho plazo y terminado que sea y en su vista proceder la Corporación a lo que haya lugar. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que forman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Huescaño Andújar Diego Moro Gran de Fernández

Daniel Bonoro

Antonio Guerra

Vicente Rey  
Alfonso Díaz

Sesión del dia 22 de Noviembre

En la Villa de la Garrovilla a veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Andújar Sanchez los vecinales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que el Agente en Badajoz Don Eugenio Serrano se había dirigido a su autoridad una carta que ponía de manifiesto, exigiendo de la Administración local, si an conciencia, se le autorizase para reclamar del Ministerio de la Hacienda la parte de inscripciones que corresponde al Ayuntamiento de esta Villa procedentes del Bopodeles bienes de proprio rendidos a la Comunidad de Mérida y otras Villas, haciendo por lo tanto preciso recordar quanto fuere procedente sobre este asunto. El Ayuntamiento lo visto lo manifestado por su Presidente y enterado minuciosamente del contenido de referida carta, después de tratar con bastante detenimiento acuerda: Que para regular en definitiva este asunto se haría preciso el nombramiento de una comisión que pondría a la capital se entienda personalmente con referido Señor Serrano y vera cuales son los resultados hechos que se proponen realizar y sus condiciones, para si son aceptables autorizarle en debida forma, para suya Comisión quedaría nombrado el Secretario de este Municipio Don Vicente Rey; que por el Señor Alcalde Presidente y en cargo al Capítulo de impuestos se libra la cantidad necesaria para gastos de esta Comisión y otras que en su caso traiga consigo la autorización que deba darse para liquidar al dicho Señor Serrano. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión que forman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Huescaño Andújar Diego Moro Gran de Fernández

Daniel Bonoro Antonio Guerra

Vicente Rey  
Alfonso Díaz

Sesión del día 27 de Noviembre de la villa de la Garrovilla a cuarto y medio de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete. Número de 1896

Y en su reunión el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Basilio Andújar Sánchez los Señores Concejales que al margen se expresan abrieron la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que la reunión había sido convocada para efectos de examen y aprobación de las cuentas de la Maestra de Instrucción Pública correspondientes a los ejercicios de 1891 a 92 y 1892 a 1893 presentadas y que ponía sobre la mesa con tal objeto. El Ayuntamiento en su virtud, procedió al examen de las referidas cuentas y manteniéndolas conforme y justificadas en su gasto, con arreglo a sus correspondientes presupuestos, le puso su aprobación, disponiendo sean autorizadas en forma y archivadas en el de su Municipio sus originales, del librando también autorizadas sus copias a la Interésada a los efectos a que haya lugar. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron todos los señores concurrentes de que ya el Secretario certificó.

Basilio Andújar Diego Monreal Juan Fernández

Antonio Pérez

Daniel Domínguez

Antonio Guerra

Vicente Rey  
Miguel Martínez  
Soto

Sesión del día 6 de Diciembre de la villa de la Garrovilla a las 12 del Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Basilio Andújar Sánchez los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que era llegada la época en que debía procederse a las operaciones preliminares para la formación del Ejército al Comillamiento para 1897 a 1898 y que por lo tanto debía acordarse cuenta fuere procedente. El Ayuntamiento en su virtud y teniendo presente el deber de cumplir su servicio querida: Que seguidamente y por el Señor Alcalde presidente se resolvieron a citar regidores y contradicuentes para tratar y con arreglo a reglamento las relaciones y asuntos para la alteración de sus regalías que estén presentados dentro del plazo que establece la Ley. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los señores concurrentes de que ya el Secretario certificó.

Basilio Andújar Diego Monreal Juan Fernández

Daniel Domínguez

Antonio Guerra

Vicente Rey  
Miguel Martínez  
Soto

Sesión del día 13 de Diciembre de la villa de la Garrovilla a las 12 del Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Basilio Andújar Sánchez los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que constando a todo el pueblo su participación de una quincena de los bienes vendidos por el Estado propietario de la Comunidad de Mérida y su villa, sin que hasta la fecha haya recibido la parte de Capital del Bop y ni tampoco las intercambios devengados, es de parecer se entablen las correspondientes reclamaciones hasta conseguir que este Ayuntamiento perciba la quinta parte que la justicia le pertenece de mencionados bienes, aunque para ello haya algún gasto, nombrándose a la efecto persona legalmente autorizada para las gestiones necesarias en representación del Municipio. Abierta discusión acerca de lo expuesto por el Señor Alcalde Presidente y constandoles la certeza de todo lo manifestado por unanimidad se acordó autorizar en dicha forma a Don Eugenio Serrano agente de negocios en Badajoz para que una vez presentada la reclamación por el Señor Alcalde, se encargue, tanto en las oficinas de la Provincia, como en las de Madrid, de la tramitación del expediente hasta su terminación mediante la gratificación del cincuenta por ciento de los intercambios que resulten de los intercambios que se emitan a este Ayuntamiento por la parte que le corresponde de los bienes de la Comunidad de Mérida. Seguidamente se acordó dirigir a Don Eugenio Serrano agente de negocios en Badajoz poder especial para que reciba de la Delegación de Hacienda de esta Provincia las intenciones que se emitan por la Dirección de la Hacienda por la parte que corresponde al Municipio de los bienes vendidos presidente de la Comunidad de Mérida y sobre sus intereses y autorizando al Señor Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento lo que se refiere poder ante Notario y remita la primera copia al Señor Serrano. Se acordó también que por el Señor Alcalde se estableciese reclamación en nombre del Ayuntamiento y se expedieran las correspondientes autorizaciones de esta sesión a los efectos oportunos; con lo cual se dio por terminado el acto con firman todos los señores concurrentes, después de encargar al Señor Alcalde que articuladamente y por medio de carta dirigida al Señor Serrano que compareciese personalmente del expediente, este Ayuntamiento no supagara o que quisiera alguno de



se cuenta cuantas se requieren; pues la Corporación solo se compromete a satisfacer el importe por tanto de la cantidad que por intereses se sobre y caso contrario no abonara cosa alguna por todo lo cualijo el Secretario certifico-

*Hazuelo Estadujay* *Diego Morato yran co jurnando*

*Antonio Alvaro*

*Daniel Amoro* *Antonio Gverra*

*Vicente Puy  
Marto  
Díaz*

Sección del día 26 de Diciembre de 1896. En la Villa de la Torre villa a treinta y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Isidro Alvaro Sanchez los señores concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que según orden recibida del Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia para la remisión de la mitad de los indicios que componen la Junta provincial se había puesto acuerdo cuando fuere procedente. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y enteado de la orden recibida procedió seguidamente a practicar las operaciones previstas y por el orden de Reglamento de amillamientos y hecha la designación de indicios que por la suerte les ha correspondido en sus claves de mayores, medianos y menores contribuyentes, dispuso que por el Señor Alcalde Presidente se formule la oportunidad propuesta y se remita al Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia a los efectos o que toque llegar. Sin habiendo obra asunto de que tratar se libraron la sesión que firmaron todos los señores concorrentes de que yo el Secretario certifico-

*Hazuelo Estadujay* *Diego Morato yran co jurnando*

*Antonio Alvaro*

*Daniel Amoro* *Antonio Gverra*

*Vicente Puy  
Marto  
Díaz*

Sección del día 27 de Diciembre de 1896. En la Villa de la Torre villa a treinta y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Isidro Alvaro Sanchez los concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se ordenó que por el informe del Secretario se diera lectura de lo que previnieron los artículos 27, 28, 29, 31 y 32 de la Ley de vecindad y uno de Decreto del año anterior sobre reclutamiento y remplazo del Ejército. Entendido el Ayuntamiento acordó, se procedió por el Señor Alcalde y con arreglo a los artículos 28 y 29 a la publicación de bando y edictos para que todos los moros comprendidos en los colas establecidas y establecidos por su ordenanza padres, tutores, curadores, concurren a solicitar su inscripción para ser alzados en el año próximo venidero de 1897 como está previsto en suya inscripción se harán constar cuantas circunstancias sean necesarias al efecto. También se manifestó por el Señor Presidente que según razon de su humilde satisfacer por trimestres cuantas dotaciones son obligatorias en arreglo a su cumplimiento, debiendo en cada cuento proceder hacia el asunto. El Ayuntamiento en su calidad ayuntamiento que es de ser muy escasos los ingresos en estos momentos, declara que no pueden ni podrán en manera alguna a futuro los pagos



se proceda por el Señor Alcalde a practicar liquidación de ingresos y con su resultado se distribuya a proporción la cantidad que resulte entre todos los interesados que deben cubrirse en el fin de cumplir en lo posible con este imprescindible deber. Una habiendo oido asimismo de que han tratado de levantar la sesión que firmaron todos los señores concursantes, de que ya el secretario certificó-

Ayudante Gladiador

Diego Moro y Gran <sup>ro</sup> jefe mandante

Antonio Moro

Fernel Sando

Antonio Guerre

Vicente Rey  
Moro  
1825





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Sesión del día siete  
de Enero de 1896

Actas de sesiones celebradas por la  
Junta Municipal

Sinóres que  
azientan  
Alcalde

D. Anselmo Andújar  
Individuo de  
la Junta  
D. Bartolomé Pérez  
D. Alonso Piñilla  
D. Agustín Grajera  
D. Ventura Tejuidor  
D. Emilio Piñilla  
D. Tomás Donoso  
D. Fernando Solteros

*Bey*  
*R. Soto*

En la Villa de La Garrovilla a siete de Enero de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Anselmo Andújar Sanchez, previa citación al efecto, los Señores anotados al margen para componer la Junta Municipal, y expuesto por el Señor Presidente el objeto de esta sesión, se procedió en cumplimiento de lo que dispone el parágrafo segundo del artículo 161 de la Ley Municipal, al nombramiento de la Comisión que ha de examinar las cuentas de esta villa correspondientes al año económico de mil ochocientos noventa y cuatro a mil ochocientos noventa y seis y fueron elegidos para comprender la vez Señores D. Bartolomé Pérez Piñilla, Dn. Ventura Tejuidor Rodríguez, Dn. Agustín Grajera García y Dn. Emilio Piñilla los que estando presentes aceptaron el cargo, efectuando cumplido su cometido con la brevedad posible, para lo cual se les fijó de plazo quince días. Y no habiendo obrado asunto de que tratar, se extendió la presente acta que firmaron en el último presidente los vocales que sabían hacerlo, dejando de lado formular el voto contrario en la forma de que arriba figura.

Anselmo Andújar Dmº Pérez Alonso Piñilla

A. G. T. Grajera

Ventura Tejuidor

Emilio Piñilla

Tomas Donoso

Fernando Solteros

*Bey*  
*Alonso Piñilla*



Sesión del dia veintiún de la Villa de La Garrovilla a dir y suj de Libro de mil ochos  
16 de Febrero } veinty noventa y seis, se reunieron en sesión pública los miembros  
de 1896 } de la Junta municipal de la villa de La Garrovilla, presidida por el  
Presidente, D. Bartolomé Pérez Jiménez, que componen la Junta municipal  
que al margen se expresan, y habiendo el número de voca-  
dores que asistieron a la sesión, que la Ley prescribe para proceder en este acto, se dictó  
el siguiente dictámen, emitido por la Comisión elegida por  
la Junta municipal = Ley que suscriben, han examinado  
con la debida atención las cuentas municipales de esta  
villa correspondientes al año económico de mil ochocientos  
noventa y cuatro a mil ochocientos noventa y cinco y en  
contradecadas perfectamente arregladas y conforme, han  
hecho masas y gastos se han verificado en dichos períodos,  
en sus correspondientes justificantes de recaudación y  
salida de fondos según resulta de los libros de Intervención  
y caja, así como también de los balances mensuales y cuentas  
anuales que presenta el depositario con sus arqueos de  
cada ejercicio pertenecientes a las respectivas administraciones, no  
encuentran mayor alguno que por vez excepcional de las  
por lo tanto dignas de aprobación; sin embargo de que  
la Junta oye una mejor proceda en derecho, La Garrovil-  
la a tratar de Libro de mil ochocientos noventa y seis =  
Bartolomé Pérez = Ventura Iglesias = Agustín Bragueras =  
Santiago Piñilla = Abierta diciendo sobre el anterior dic-  
tamen, y como ninguno de los vocales presentes tuviera  
uso de la palabra en contra, se hizo la oportuna pregua-  
sa por el señor Presidente, y la Junta por unanimidad  
acordó aprobarlos y que serían tan sacados  
en su epígrafe y el expediente de examen y envío a  
la superioridad para su aprobación, sin estima-  
ción de tiempo. Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
yerse a tratar, Presidente levantó la sesión ordinaria



2

de esta acta que forman todos los firmantes, que sa-  
ben hacerlo con su ilustrario certijo =

Ventura Segurado.

~~Pma. Post.~~ Alonso Jimilla ~~Marcos~~  
Agustín Faraguna ~~Alvaro~~  
Tomas Donorop ~~Fernando Soltero~~ ~~Gimelio Jimilla~~





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL